

**A LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS GENERALES**

**Propuesta: Consideración por la administración de la CAIB como días festivos los días 24 y 31 de diciembre**

En aras a desarrollar mejoras en la jornada y horario laboral, dirigidas a ampliar las facilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados públicos al servicio de esta administración de la Comunidad Autónoma y especialmente por lo dispuesto en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral del acuerdo administración-sindicatos, firmado en esta administración para el periodo 2008-2011, desde USO **nos reiteramos** en los escritos presentados en fecha 17-06-2005 y 15-09-2006.

**SOLICITAMOS:**

A esa Dirección General de Función Pública que se incorporen mejoras en las condiciones acordadas en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral tales como:

- 1.- Que se consideren como días festivos los días 24 y 31 de diciembre.**
- 2.- O en su defecto dos días adicionales de permiso por asuntos propios cuando los días 24 y 31 de diciembre, coincidan en festivo, sábado o día no laborable.**
- 3.- Se incorporen estas propuestas de mejoras al próximo acuerdo, para el periodo 2008-2011, de medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral**

Palma, 27 de noviembre de 2009

